

Bogotá, octubre 9 de 2020

H. Representante

**JUAN CARLOS LOZADA**

Representante a la Cámara

Congreso de la República

**Asunto:** Proposición No. 010 de 2020- Debate de Control Político el próximo 5 de octubre para revisar los temas referentes a la "construcción del Puerto de Tribugá."

Honorable Representante Losada

Una vez recibida su solicitud respecto a la construcción del Puerto de Tribugá, nos permitimos contestar al tenor de sus preguntas así:

1. *"Recientemente se radicó por parte de su cartera el Proyecto de Ley 403 2020C "por el cual se modifica la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones". Dicho proyecto tiene como objeto: "fomentar la sostenibilidad y la implementación de mecanismos de conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos, así como fortalecer la formalización y la competitividad del sector y promover la recuperación de la industria turística, a través de la creación de incentivos, el fortalecimiento de la calidad y la adopción de medidas para impulsar la transformación y las oportunidades del sector". ¿Cómo se podría armonizar la construcción del puerto de Tribugá, con el objeto de la ley presentada por su cartera al Congreso, cuando con la construcción de dicho proyecto se comprometería la conservación, protección y aprovechamiento de dicha zona de gran riqueza turística?"*

Es importante señalar que la construcción del puerto de aguas profundas en la ensenada de Tribugá, departamento del Chocó, no es competencia de este Ministerio sino del Ministerio de Transporte. En efecto, aun cuando pueda constituir una oportunidad para el desarrollo del turismo de la región del pacífico no se trata de una actividad o de un atractivo turístico.

En lo que respecta al Proyecto de Ley 403 2020C "por el cual se modifica la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones", es preciso aclarar que el mismo pretende fomentar la sostenibilidad, formalización y competitividad del sector turístico y sus atractivos, y se enfoca, entre otros temas, en los criterios ambientales que se asocian al ejercicio sostenible de la actividad turística.

Cordialmente,



**NOHORA CONSTANZA OLAYA CANTOR**

Viceministra de Turismo (E)